# 9335-72 LLL 44444 T A MUNICIPIO DE MANTA CATASTRO URBANO

# ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO

CROQUIS								CALLE PÚBLICA				FORMA DE OCUPACION DEL LOTE	30 NUMERO DE BLOQUES	19/02/13	(28) CONSTRUCCION 2	OTRO USCO  TOTAL DE BLOQUES  TOTAL DE BLOQUES  NOMBRE
OS DE LOCALIZACION	REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO	DIRECCIÓN: MIRALMAE calle	Mz 1960 PA 3	CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)	DEL LOTE	FRENTE	DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO SOBRE LA RASANTE	SERVICIOS DEL LOTE	20) AGUA POTABLE 1 SI EXISTE	(2) DESAGUES 1 NO EXISTE SI EXISTE	(2) ELECTRICIDAD 1 NO EXISTE SI EXISTE		SIN DECIMALES DEL LOTE SIN DECIMALES  3 AREA  3 AREA	<b>② PERIMETRO</b>	(3) LONGITUD DEL FRENTE [ ] 15	AVALUO DEL LOTE [sin centavos]
IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION	CLAVE CATASTRAL	(2) ZONA SECTOR WANGANA COTE PROF HORIZONTAL  (2) ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO  (8) ZONA HOMOGENEA		(1) CODIFICAR LA DIRECC	DATOS D	FRENTES (1) [1] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE	1 LOTE INTERIOR 2 POR PASAJE PEATONAL 3 POR PASAJE VEHICULAR 4 X POR CALLE 5 POR AVENIDA 6 POR EL MALECON 7 POR LA PLAYA	CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL	MATERIAL DE LA 2 X LASTRE	CALZADA 3	(4) ACERA 2 ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO 3 DE ADOQUIN O BALDOSA	REDES PUBLICAS EN LA VIA	O AGUA POTABLE 2 X SI EXISTE	(16) ALCANTARILLADO 2 X SI EXISTE	(17) ENERGIA ELECTRICA 2 XI EXISTE RED AEREA 3 EXISTE RED SUBTERRANEA	(B) ALUMBRADO PUBLICO 2 INCANDESCENTE 3 X DE SODIO O MERCURIO

	AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION	AVALUO TOTAL DE I PROPIEDAD (sin centavos)		(264) (265) (266)		$\mathbb{I}$	234239 (236)		219/220 (221)	203 (206)		1		(a)		(14) (14)		(129)(130) (131)			900	- C	1	(1) (1)			- (B) -	Nº DEL PISO				П		Modo		
	A PROPIEDAD	vos)	16	<b>-1</b>			<b>®</b>			<u> </u>				<u> </u>					<u> </u>			<u> </u>	<u>" </u>		<b>-</b> □	ッ ・ コ <u>-</u>	3	AREA DEL PISO	A.H	<u>]</u>		VARIOS PROPIETARIOS	UN SOLO PROPIETARIO HERENCIA INDIVISA	MODO DE PROPIEDAD		
				2 3 4	2 3 4	2 3 4		2 3 4		2 3 4	2 3 4	2 3 4		2 3 4	2 3 4		2 3 4		2	2 3 4		2	2 3 4		2 3 4	2 3 4		madera ladrillo o piedra hormigon armado	ESTRUCTUR			OPIETARIO	ROPIETARI	DAD		
	H			٠ -	5 1	5 [		5 1	=	5 <u> </u>	5	5 [		ъ	5		5 1		5	5 _	=	<b>5</b> _	5		5 _	5 -		metal no tiene	]* 			· · ·	O			
				3	2 3	2 3		2 3	=+	2 3	2 3	2 3		2 3	2 3		2 3		2	2 3	=	2	2 3		2 3	2 3		caña madera o lata					<u> </u>		TENENC	
				4 υ. σ	5 6	4 5 6		5 6	1	0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0	5 6	5 6		5 6	5 6		5 6		5 6	4 5 6	1	5 6	4 5 6		4 5 6	5 6	×	fibra ladrillo o común ladrillo industrial o bioque	REDES			OTHOS (ESPECIFICUE)	en arriendo parcij En akriendo total	OCUPA SOLO I PROPIETARIO	TENENCIA DE LA PROPIEDAD	
			ノト levan	7	7	7 [		7 1	1	7	7	7 [		7	7		7		7	7	1	7	7		7	7		tabiques modulares (vidrio, madera, etc	11	TAM		ECIFIQUE)	EN ARRIENDO PARCIAL	OF	ROPIEDAD	
	FECHA	FECHA	₽	2 3	2 3	2 3		2 3	#	2 3	2 3	2 3		2 3	1 2 3		1 2 3		1 2 3	1 2 3		1 2 3	2 3		2 3	2 3		tierra madera ladrillo	ENTREPISO INFERIOR	MATERIAL ES	(C		 Т Т			
-		NO	-	4 <u> </u>	4 55	<b>4</b> [		4 5	#	4 5	4 5	4 [	=	4 5	4 5		4 5		5	4 [	=+	5	4 5		4 5	4 5		piedra hormigón	€ € I	MAROUE IN	cobieo L			PERSONERIA		
	5	NOMBRE DEL E		1	1 2 3	1 2 3		1 2 3	1	2	1 2 3	1 2 3		1 2 3	1 2 3		1 2 3		1 2 3	1 2 3	1	1 2 3	1 2 3		1 2 3	1 2 3		tierra cemento madera		UNA SOLARE		ا - -	6	AN AN		
	NOMBRE DEI SIIDERVISOR	EMPADRONADOR		5 0 6	4 5 6	55 6		5 0	1	μ 4 υ []	4 5 6	4 5		4 5	4 5 6		4 5 6		4 5 6	4 5 6		5 6	5 6		4 6	4 5 6		vidrio o granito fundido baldosa cerámica	PISO	UNA SOLA RESPUESTA PARA			) [	APELLIDOS		
		DOR	Į	7 8 9	7 8 9	7 8 9		7 8 9		7 8 9	7 8 9	7 8 9		7 8 9	7 8 9		7 8 9		8 7	7 8 9		7 8 9	7 8 9		7 8 9	7 8 9		parquet o mayolica porcelanato mármol o marmetone		CON			65	IDOS		
	AMGIS	FIRMA	Ī	→ <u> </u>	1 2	1 2		1 2	]	1 0	1 2	1 - [	1	1 2	1 2		1 2	1	1 2	1 2	]	1 -	1 2		1 2	1 2		caña	000				DI NOW		DATO	
-			-	а <u> </u>	3 <u></u>	3 [ 4 [		3 [ 4 [	╬	ω <u></u>	3 4	3 [ 4 [	=	ω 4	3 4		3 4	=	3 4	ے د 4	≒	ω Δ	-		υ υ υ	သ		madera (	7 S			1	A Y		TOS DE	
1	EECHA	FECHA	Ī	or	51 <u> </u>	5 6	=	5 _	1	D	o	5 [		6	о Б		5 [	1	9 5	5 6	=+-	5	5 6		6	5 6			REPISO SUPERIOR	0 0			OIAVA		LP	
-		8	H	* *	7 8 1	7 6		7 8 1	] ,	7 <u> </u>	7 8 1	8		7 8	7 8		7	1	7 8	7 8	<u></u>	7 8	7 8		7 8	7 8		teja	Tel	0   2			JAUK		ROPIETARIO	
TO MUNICIPAL DE LA		NOMBRE DEL R	F	<u>,                                    </u>	2	2[		2	1.	>	2 1	2		N	1 2 1		2		2	2	<u></u>	» [	1 2		2	2		si tiene	JMBADOS	(SO			CR	NOMBRES	श०	
NEW COOK DE C	EVISOB DE O	REVISOR DEL CAMPO	ļ	<u></u> ر ر	2	2 [	=	2 2	<u></u>	» "	2 3	2 [		2	2 3		1 2 3	1	2	1 2 2	<u></u>	» [	2 3		1 _ 2 _ 3 _	1 2 3		no tiene caña tablero o lata		0				RES		
Ci compa	ECINA .	AMPO	-	5	4 5	4 5		7 to	1	] ]	4 5	5 [		4 5	4 [		5	=	4	4 _	] ;		5		5	5	_	madera o vidrio bioque ornamental	VENTANA	BLOQUES	E		het.			
	Ciona	FIRMA	F	6 7	6 7 8	6 7 8		6 7 8	1	6 7 8	6 7 8	6 7 8		6	6 7 8		6 7 8	1	6 7 8	6		<u>_</u>	6 7 8		6 7 8	6 7 8	×	madera tipo chazas o hierro aluminio madera fina	SINUICA	اسادات			131	c C		
			Ļ	• <u> </u>	<b>9</b> □	9	=	9 _	] «		9 1	9		ø [	<b>⊕</b> [		9		• 🔲	9	] "		<u>ص</u>		9 _	9 [		aluminio de color	NUICADORES G	0 0			000	DULA DE		
		OBSERVACIONES:	I۲	3 🗌	2	2 [		2 _	+	3     3	2	2 [	_	۰ ۵	2 [		2 _	=+	2 ]	2 _	] \ ] \	ა	2 3	=	2	2 3	⇉	sobrepuestas empotradas	AGUA	S)	E		925	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U	PART NEW YORK OF THE PARTY.	
		ONES:			1 2	1 2	#	1 2	]-		2	1 2	=	<u> </u>	1 [ 2 [		1 2	#	1	1 _	]-	<u> </u>	1 2	=	2	1 2	=	no tiene sobrepuestas	ELECTRIC	3			4	OORUC	TPVVV GARRESSEE	
Control of the Contro				*	40		<u> </u>	ω <u> </u>	-		- L	ω	=	ω	۵ <u>[</u> ا م		ω <u> </u>		» <u> </u>	ა <u> </u>	] -	=	ى ا ــــــــــــــــــــــــــــــــــــ	$\dashv$	ω	] ω [ ] → [		empotradas no tiene	IDAD EQUIPO		E			NC N		
C. Danie, Santanania Inaca			1		Ed	2		ω	0		2	2 3		\$	2 3		ν <u></u>	=		2 3	1	=	2 3	=	<b>ν</b>	2 3		piscina cuarto de maquinas	) ESPECIAL				FI B	ARRA.	ACTIONNESS (BLANCK ANTHROLY)	
Maritie annier is productive to			Manager Manager A		N S	N		N			P-2	2 3	#	<u>ا</u> د د	1 2 3		2 2	,		2 3	1 2 3		1 2 3		1 2 3	1 2 3	X	buena regula: maia	CONSERVACION	ESTADO.			5	mul o de Pagoleo	- Design to the state of the state of	
A. Comb. MRC (80% ) Application of	To the second of	SC AN INC. COLORED CO. AN IN TRACE.	1111		A	» [	4	*	4			4	1	- <u> </u>	<b>4</b>		- <u>-</u>	-11-			1-		1	=	4	<b>+</b> [		una .	L ON				7//0	ROPIEDAD	enter establishment de construction de constru	
-		To see the second management of the second	The same of the sa	278	(263)		248			218			188	(3)		158			28			<b>&amp;</b>	1	83		1	83	AÑO DE CONSTRUCCIO RECONSTRUCC	N O ION			-1	02/13	- Armond	*Color parameters	
`			_												15	·L		11-			45		300				1 1			<u>1</u> .,)	<u></u>	Щ.,.	<b>L</b> i	<u> </u>		



	PRIMER	· T	EST	IMC	OINC	D	E LA E	ESCI	RITUR	A D	EPROTOCO	LIZACION
	DE Doc	UMEN TO	s so	LICIT	ADOS P	OR :	DR. LIN	n Rom	ERO GAN	Hr Z	· • ,	
O	TORC	GANT	ES:	EL G	OBIERN		uTo no mo	DESC	ENTRALI	ZA DO	MUNICIPA	L
DEL	CANTON	MANIA	•							ļ		
<u>A</u> _	FAVOR	DE MAR	ro હા	JJIJ	E ESPI	NOZ	A .					
C	UANT	ÍA (S	)	INDE	TERMIN	A DA						
M	IANT/	<del>f</del> eb	rer	07 d	lel 201	3				ļ		



### Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER, portador de la cedula de ciudadanía 131189925-4, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Marta, signado con el lote 04 de la manzana C, con las siguientes mediadas y linderos: FRENTE; 8.15m.- lindera con calle publica, ATRÁS; 8.15m.- lindera con lote 15 y 14, COSTADO DERECHO; 14.00m.- lindera con lote 05, COSTADO IZQUIERDO; 14.00m.- lindera con lote 03.- ÁREA TOTAL: 114.17m2. CLAVE CATASTRAL: 2-06-02-34-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 001-ALC-M-JEB, de fecha 18 de octubre del 2012, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 8 de enero del 2013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2012, el lote de terreno antes descrito queda con prohibición de enajenar por el lapso de tres años contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 870 C.A.M.

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, FEBRERO 07 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

ACCESS DEL CONTROL DE LA CONTR

MOTARIO SENCERO DE MANTA

Dirección: Calle 9 v Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832





### CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 001-ALC-M-JEB, de fecha 18 de octubre del presente año.

RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 001-ALC-M-JEB, se procede adjudicar a la Señor QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER, con cedula de ciudadanía No.131189925-4, el Lote No.4 de la Mz. C con un área total de 114,17 m², asignado con la Clave Catastral 2-06-02-34-000, ubicado en Miramar de la Parroquia los Esteros, quien se acoge al o dispuesto en el COOTAD en su Art. 534 literal B que señala "En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total."

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de legalización de viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Sector de MIRAMAR de la Parroquia los Esteros, conforme lo establece el informe Técnico Socio –Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÓN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Diciembre 17 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.

DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

Dirección: Calle 9 7 7 4 R.G.M. Teléfonos: 2611 47 17 1

Casilla: 13-05-4832

INO. Certificación: 2774707

### <u>CERTIFICADO DE AVALÚO</u>



### GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL **DEL CANTON MANTA**

### DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

Fecha: 20 de diciembre de

No. Electrónico: 9444

2012

ESPECIE VALORADA

Nº 9994989
El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-06-02-34-000

Ubicado en: BARRIO MIRAMAR MZ- C LOTE 4 LOS ESTEROS

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 114,17

M2

Perteneciente a:

1311899254

Documento Identidad Propietario

GAD MANTA

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:

5480,16

CONSTRUCCIÓN:

0,00

5480,16

Son: CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA DOLARES CON DIECISEIS CENTAVOS

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el vafor del Syelo-actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Director de Avaluos, Catastros y Registros



# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD-1:25

Nº 55727

WALTEN AND THE

# LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verb	al de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catast	o de Predios	
en vigencia, se	encuentra registrada una propiedad que consistegelar	ONBANO	<u></u>
perteneciente a	G.A.D. DE MANTA		
ubicada	BARRIO MIRAMAR MZ C LOTE 4 LOS ESTEROS		
cuyo	AVALUÓ COMERCIAL PTE.	agaign do a la	oontided.
de	\$5480.16 CINCO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA CON 16	100 DOLARES	Cantidad
de	CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE TRANSFE	RENCIA DE	
	DOMINIO, NO CAUSA IMPUESTO SEGÚN COOTAD ART.	534 LITERAL B	
	·		

Manta, de \_\_\_\_\_\_ Afigueroa 29 ENERO 2013

Director Financiero Municipal

del 20



## GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

USD-1:25

Nº 79107

# LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada. CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de Manta Quijue Espinoza Mario Javier Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_\_

VALIDA PARA LA CLAVE
2060234000 BARRIO MIRAMAR MZ C LOTE 4 LOS ESTEROS
Manta, diez y siete de diciembre del dos mil doce
GOBIERNO ANTIANO DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Magias García TESORIRO MUNICIPAL MUNICIO SALLA MUNICIONE SALLA MUNICIPI SALLA MUNICIPI



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### **AUTORIZACIÓN**

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señor QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER con cédula de ciudadanía N°. 131189925-4, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°001-ALC-M-JEB de fecha lote de terreno ubicado en el Sector "MIRAMAR", signado con el Lote # 04 de la Manzana "C" y con Clave Catastral 2060234000, de la Parroquia Los Esteros, medidas y linderos:

FRENTE: 8.15 M. – Lindera con Calle Pública

- ATRÁS: 8.15M.- Lindera con Lote #15 y #14.

COSTADO DERECHO: 14.00M.- Lindera con Lote #5.

COSTADO IZQUIERDO: 14.00M.- Lindera con Lote #3.

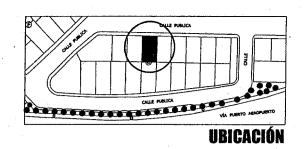
AREA TOTAL: 114.17M2

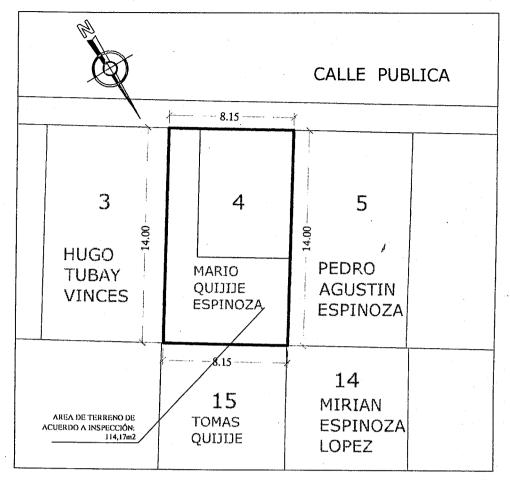
Manta, Diciembre 18 del 2012

Arq. Janeth Cedeno Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO









### **BIENES MOSTRENCOS**

**Datos** 

SIN Escrituras

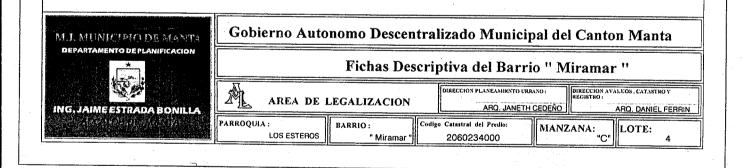
Censado en el año 2012 a Nombre de:

Sr. MARIO JAVIER QUIJIJE ESPINOZA

Medidas y Linderos

Frente: 8.15 m.CON CALLE PÚBLICA Atras: 8.15 m CON LOTE # 15 Y 14 C. Derecho: 14.00 M CON LOTE # 5 C. Izquierdo: 14.00 M CON LOTE # 3

**AREA TOTAL: 114.17 m2** 







# EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Doctor Lino Romero Ganchozo.

### **CERTIFICO:**

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protodolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Marta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m2 que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m2 que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m2 que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m2 que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m2 que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

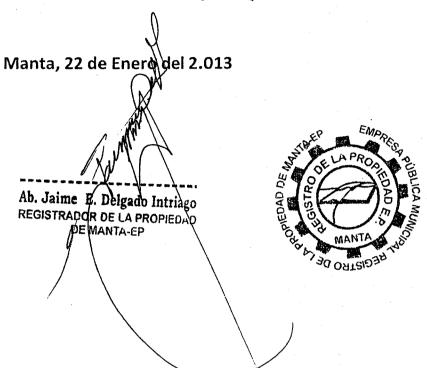
Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta quedaran prohibidos de

AND THE STATE OF

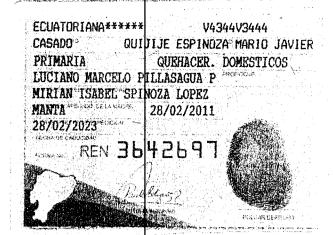




enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del titulo en el Registro de la propiedad debiendo el Registrador Marginar la prohibición de enajenar en los libros a su cargo. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0







REPÚBLICA DEL ECUADOR CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

114-0010 NÚMERO

1312463506 CÉDULA

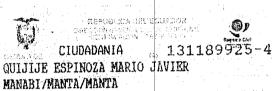
PILLASAGUA ESPINOZA YOMAIRA JANETH

MANTA CANTÓN

PROVINCIA LOS ESTEROS PARROQUIA

ZONA

F) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA



31 OCTUBRE 1986 013" 0054 03063 M

MANABIY MANTA MANTA

1986



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CERTIFICADO DE VOTACIÓN REFERÊNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011 206\_0044 1311899254

NÚMERO

CÉDULA

QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER

PROVINCIA CANTON PARTI

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E113311222 PILUASAGUA ESPINOZA YOMAIRA JAI CASADO PESCADOR PRIMARIA PEDRO ALADINO QUITIJE A CRUZ DE LOS SANTOS ESPINOZA L MANTA 28/02/2011 28/02/2023 REN 3642698

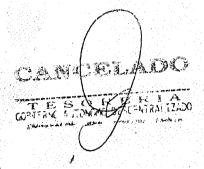




### TITULO DE CREDIT ) No. 000114246

12/17/2012 9:45

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN CONTROL TITULO Nº
QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER 1311899254	P 50100 114246
OBSERVACIÓN	TITULOS VARIOS
POR CONCEPTO DE PAGO REALIZADO POR DERECHO DE TIERRA (LEGALIZACION DE TIERRA) UBC. EN SECTOR MIRAMAR LOTE 4 CON UN	CONCEPTO VALOR
AREA DE 114.17M2 SEGUN INFORME DE LA DIRECCION DE AVALUOS Y	VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS 274,0
CATASTRO	TOTAL A PAGAR 274,0
12/17/2012 9:45 VLADIMIR LEON	VALOR PAGADO 274,0
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY	SALDO 0,0





### CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020070001 Dirección: Avenida 11 entre Calles 11 y 12 Teléfono: 2621777 - 2611747 Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 232592 ·

### CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: : 1360000980001

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL: GAD MANTA

DIRECCIÓN:

BARRIO MIRAMAR MZ- C LOTE 4 LOS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL: AVALUO PROPIEDAD: DIRECCIÓN PREDIO:

TEROS

REC	GISTRO DE PAGO	
Nº PAGO:	232059	
CAJA:	MARGARITA ANCHUNDIA	L
FECHA DE PAGO:	27/12/2012 09:27:31	
		·



	DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR		3.00
	TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 27 de Marzo de 2013 CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



### RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 001-ALC-M-JEB

### **CONSIDERANDO:**

Que, con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;

Que, la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;

Que, el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".

Que, el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";

Que, el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado manufeconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, mixto y que deberán cumplir su función com social y ambiental;

Página 1

4 SECRETAR

Dirección: Cale 9 3 4 4 7 7 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

Que, producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN, que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;

Que, el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;

Que, el artículo 4 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "... obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas

Página 2

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-48

Casilla: 13-05-4832



comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, de conformidad al artículo 55, letra b) del COOTAD, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;

Que, el artículo 57 letra a) del COOTAD establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo...";

Que, el artículo 486 del COOTAD establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa.;

Que, el artículo 596 del COOTAD dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los los competencia de cada gobierno autónomos destrogolidado o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considera asentamiento humano como consolidado;

Página 3

A SECRETARIA

**Dirección:** Calle 9 y Av.4 **Teléfonos:** 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

MANTA

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Que, con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;

Que, el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió: " Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta. Parroquia Manta-Barrio: Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui -Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta. Parroquia Los Esteros- Barrios: Florita; Miramar; Marbella; El Pacifico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina. Parroquia Eloy Alfaro - Barrios: Las Vegas; Santa Clara Nº. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta. Parroquia San Mateo - Barrios: Cristo Rey; Los Laureles; Jome; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores; 10 de Julio.

Que, el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución Nº. 015-ALC-M-JEB-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, resuelve: Primero: "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220m2, signada como Lote Nº. 1 identificada con la Clave Catastral Nº. 2060206000, ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta", Segundo: "Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040m2, identificado con la Clave Catastral Nº. 2060206000, Ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta".

Que, con fecha 14 de julio del 2012 en base al artículo. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios

Página 4

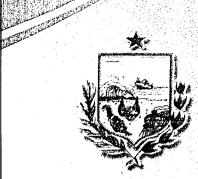
A Salar

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

E-mail: gadmc@manta.gob.ec



de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución Nº. 032-CMM-08-03-2012 del Concejo Municipal de Manta, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

Que, mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con oficio N°. 801-DPUM-JCV del 17 de septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emile Informe Técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; de Promoción Social y Desarrollo Comunitario; iniciamos un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentando el informe preliminar del Sector Miramar para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.

Que, con fecha 22 de septiembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el informe preliminar del Sector Miramar Parroquia los Esteros, por medio de la prensa Escritor de través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten

Página 5

Dirección: Calle 90 A 474 79 / 2611

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

MANTA NOTAL

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido.

Que, el 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Asesoría Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros, Gestión de Riesgo, Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.

Que, mediante Memorando No. 1003-DL- LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Articulado de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo que concluye que en virtud de las normas expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Promoción Social y Desarrollo Comunitario, corresponde que el Señor Alcalde emita la RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN DEL MIRAMAR, tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza y el COOTAD en su artículo 486 que establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa...;

Que, en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Los Esteros-Barrios: Miramar, se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio

Página 6

2 CEETARIA

Dirección: Calle 9 y Av.4 Defonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 2611 714

Cavillai,13-05-4832 Capail: gadmc@manta.gob.ec

Websites www.manta.gob.ec

cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente, personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, y;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

### RESUELVE:

PRIMERO: Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48 % del área total, que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96%, identificado con la Clave Catastral Nº. 2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el que consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, áreas de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.

SEGUNDO: La presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón, para los efectos legales y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario,

TECERO: Se dispone al Registro de la Propiedad del Cantón que proceda a inscribir unicamente las adjudicaciones de que trata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, adjudicaciones que se encuentren debidamente catastrada y protocolizadas.

CUARTO: Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la Condenanta Spara determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de

Página **7** 

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

ATANA

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia los Esteros, del cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce.

Ing. Jaime Estrada Bonilla

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Página 8

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714

Casilla: 13-05-4832



### AREA TECNICA DE LEGALIZACION

### 1.- ANTECEDENTES

El surgimiento del sector Miramar, de la Parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de encauzamiento del Rio Muerto, y la vía Puerto – Aeropuerto donde fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero en el año 2011 donde se planificó y ejecutó la vía.

Las áreas que conforman el sector "Miramar" surgen producto del relleno por el trazado de la vía Puerto — Aeropuerto considerada como Propiedad Municipal que basado en informe del Arq. Teddy Andrade Director de Planeamiento Urbano del GAD Manta consta con una superficie de 16.311,6260 m2 dividida en dos lotes, descrito de la siguiente manera:

Lote 1.- Con área de 14.597,2220m2 destinada para el proyecto de sector Miramar que representa 89.489 % del área total; Lote 2.- Con un área de 1.714,4040 m2 considerado como bien de dominio privado el cual el concejo cantonal se dio en venta remate para su legalización.

Mediante oficio No. 801-DPUM-JCV del 17 de Septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional para evaluar y proceder adjudicar los lotes de terrenos, que basado en la *ORDENANZA DE ADJUDIC ACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA*; el mismo que fue publicado mediante boletín de prensa el día 22 de Septiembre del 2012 en Diario El Mercurio, en el cual se concedió un plazo de tres días contados desde la publicación, tal como lo establece el Art. 9, de la legalización de tierra y em tiendo finalmente el informe definitivo.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

A 1 SECTOR: MIRAMAR.

Ubicación sector Miramar se encuentra ubicada al Nor- Este de la Parroquia los Esteros del

Dirección: Calle 9 y Av.4 Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558 Fax: 2611 714

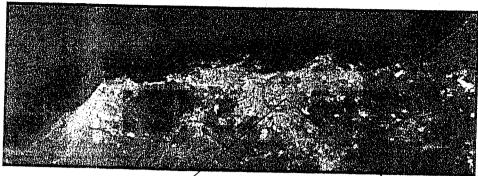
MANTE

PIPATON ATATAA

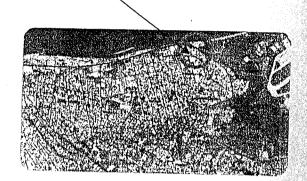
Casilla: 13-05-4832

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNIGIPAL DEL) CANTÓN MANTA









***************************************				
PARROQUIA	SECTOR	COORDEN	ADAS UTM	ALTITUD
		X	Υ	MSNM
LOS ESTEROS	MIRAMAR	533816	9895441	10
		PARROQUIA SECTOR LOS ESTEROS MIRAMAR	LOS ESTEROS AND	LOS ESTEROS MIRAMAR FORMER

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

Límites:

Norte: Via Puerto - Aeropuerto.

Sur: Seafman. Este: Rio Muerto.

Oeste: Con el lote # 2 dado en subasta en la Resolución de Concejo

• Superficie.-El sector conocido como Miramar cuenta con una superficie de 14.597,2220 m2

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

# GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



### Forma del terreno y topografía:

Es de forma irregular de topografía plana.

### Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de sector Miramar tiene una población de 175 habitantes, de los cuales el 53% son Mujeres y el 47% son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 24% comprende edades de 25 a 40 años. El 40% de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la pesca artesanal en un 18% y con el procesamiento de pescado en las industrias locales en 31%.

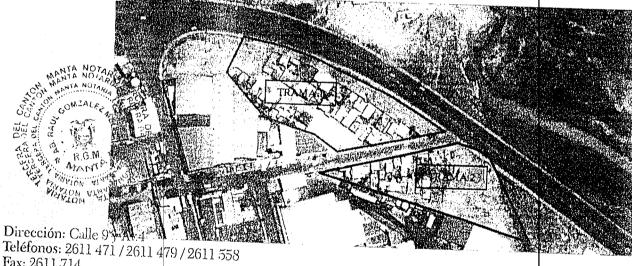
### Tenencia de la Tierra.

El terreno donde se encuentra asentado el sector Miramar es de propiedad Municipal, producto de un relleno al momento de construir la vía Puerto Aeropuerto, y posteriormente fue ocupada por los habitantes del sector, que fueron afectados debido a que el área en que ellos habitaban anteriormente se utilizo para encauzar el Rio Muerto y ejecutar el trazado de la vía Puerto – Aeropuerto.

### 3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR MIRAMAR.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

### 3.2.- Trama urbana



Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

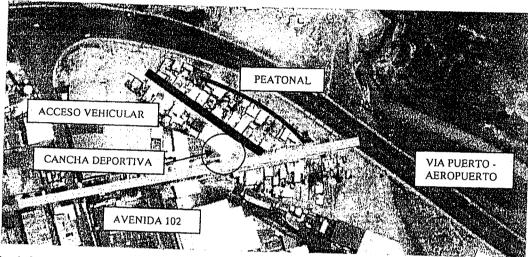


La zona presenta dos tipos de trama urbana. En la trama 1 se desarrolla un trazado urbano regular aunque no se hizo uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón.

En la trama 2 se presenta un trazado irregular y se encuentra dispuesta a manera desordenado, conformando unas manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito. Ambos tipos de trazados no cumplen con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, peatonal y para la fácil dotación de infraestructura básica.

### Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se había establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplian con las normas establecidas.



### 3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector Miramar nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, como también el servicio de recolección de basura.

### 3.4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus características de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832



Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

### 1.4 Equipamientos.

Concentración de servicios.

El requer miento de equipamiento del sector Miramar en estudio es:

- · Área recreacionales destinadas para, juegos infantiles, canchas de uso múltiple, parque, camineras etc.
- · Área reservada o Área Comunal 1624,73 m2
- · Área asignada para el club Mortuorio Miramar 138,21 m2

La ubicación de los equipamientos se concentrará en a un costado del rio muerto del barrio Miramar, Como se puede observar en el proyecto de restructuración urbana del sector ya antes mencionado.



Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Miramar tenía una superficie de 17739,7692 m² en el mismo existe un área de afectación de 1428,1432 m², por el retiro desde la vía puerto –Aeropuerto y cause del Rio Rio Por lo que se dispone de 14.597,2220 M² donde se implantara el nuevo sector Miramar en el composition de lote # 2 con área de 1.714,404 m², como Área Municipal de dominio Privado.

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

R.G.M.

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

LOTE # 1.- Sera utilizado para la implantación del proyecto de reestructuración Urbana del securiorista de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48 % del área total, y consta las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Partiendo del punto 1 con dirección Este 48,62 m ;39,45 m ; 29,97 m; 14,69 m; y , 93,97 m , hasta empatar con el punto 2, linderando con la via puerto – Aeropuerto .

SUR: Partiendo del punto 9 con dirección sureste con 44,12 m , continuando con la dirección noreste hasta llegar al punto 8 con 43,76 m y 20,01 m ; siguiendo en dirección sureste hasta empatar con el punto 7 con 14,56 m ; siguiendo con dirección noreste 12,95 m , hasta empatar con el punto 6 ; de aqui gira con dirección sureste hasta empatar con el punto 5 con 15,49 m ; siguiendo con dirección este con 88,89 m ,y 37,27 m hasta empatar con el punto 4 , linderando en toda esta extensión con propiedades de Seafman , avenida 102 y Conservas Isabel.

ESTE: Partiendo del punto 2 con dirección sureste hasta empatar con el punto 3 con 49,24 m; y con dirección sur hasta empatar con el punto 4 con 10,14 m; linderando con el área de protección del rio Muerto.

OESTE: Partiendo del punto 1 con dirección sur hasta topar con el punto 9 con 34,08 m; linderando con el lote # 2.

Sobre el lote N °1 se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un Área Verde Comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; Área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96%.

LOTE # 2.- considerando como Bien de Dominio Privado tiene un área total de 1.714,4040 m2 en el cual ya fue cedido en venta por subasta pública como ya se indicó.

### 1.6 Conclusiones

EL sector Miramar necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la vía Puerto-Aeropuerto.

### 1.7 Recomendaciones

Con los antecedentes expuestos, se sugiere bajo su mejor criterio realizar lo siguiente:

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector Miramar, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) capítulo II, Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes, Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agricolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: "Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".

Dirección: Calle 9 y Av.4

Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558

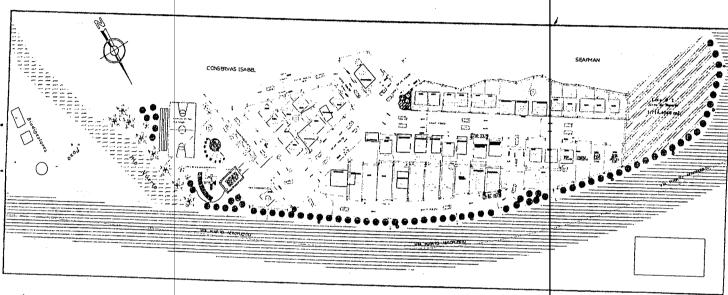
Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

### GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A continuación se adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros. Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario, y Financiero, tal como lo detallan las fichas que se adjuntan al presente documento:

Siguiendo con Departamento descrito en la ordenanza en mención, se enviará una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

### PROPUESTA SECTOR MIRAMAR



IMPLANTACION GENERAL.

Atentamente;

Arq Janeth Cedeño Villavicencio

DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

PELCO PELCO

Adis cuanto explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 (2014) 175 (2011) 250 Teléfonos: 2611 471 726 11 479 2611 558

Fax: 2611 714 Casilla: 13-05-4832

.

# Parroquia los Esteros-Barrio Miramar

						Y.	. F.				C.	***					: A	ù				17170	\$
	lote 20	lote 19	lote 18	lote 17	lote 16	lote 15	lote 14	lote 13	lote 12	lote 11	lote 10	lote 09	lote 08		lote 07	lote 06	lote 05	lote 04	lote 03	lote 02	lote 01	rote	
TOTAL DE AREA	TUBAY VINCES FREDDY RUBEN	TUBAY VINCES FLOR MARIA	G.A.D. MANTA	G.A.D. MANTA	PILLASAGUA TOMAS AGAPITO	QUIJIJE ESPINOZA JOSÉ TOMAS	ESPINOZA LOPEZ MIRIAM ELIZABETH	INTRIAGO INTRIAGO HOMERO GABRIEL	EXISTE COLUMNAS (Sin Informante)	CHILAN MACIAS JHONNY DANIEL	PILLASAGUA ESPINOZA JUANITA ELIZABETH	PILLASAGUA ESPINOZA GUSTAVO	PILLIGUA SANTANA ANA MERCEDES	JAM JAMENO JOSE MIKADIO	CANITANIA MERO IOSÉ ARCADIO	FRANCO PEREZ JACINTO RAFAEL	ESPINOZA ESPINOZA PEDRO AGUSTIN	QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER	TUBAY VINCES HUGO FIDEL	TUBAY MERA HUGO FIDEL	TUBAY VINCES ANA MARIANA	Adjudicado	
	2-06-02-43-000	2-06-02-42-000	2-06-02-41-000	2-06-02-39-000	2-06-02-37-000	2-06-02-35-000	2-06-02-33-000	2-06-02-31-000	2-06-02-29-000	2-06-02-27-000	2-06-02-25-000	2-06-02-24-000	2-06-02-26-000	Z-00-0Z-28-000	3 00 00 000	2-06-02-30-000	2-06-02-32-000	2-06-02-34-000	2-06-02-36-000	2-06-02-38-000	2-06-02-40-000	Clave Catastral	The second secon
2616,73	247,64	143,31	144,94	142,69	145,76	139,33	121,81	119,81	111,01	102,83	91,85	112,02	119,95	112,20		115,35	109,3	112,03	112,03	112,03	200,84	Área de Lote	
	16,25	8,00	8,00	8,00	8,10	8,35	8,10	8,10	8,10	8,10	8,00	8,00	8,00	~		8,23	7,80	8,15	8,00	8,00	7,85	Distancia	
	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	linderos	Freme 1, 2, 48 at
	5	8	8	8	8,3	8,3	8	8,2	œ	00	œ	8	8	œ		8,2	7,8	8,15	8,00	8,00	21,50	Distancia	\$45 BOS
1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 1	LOTE 2	LOTE 3	LOTE 4	LOTE 5	LOTE 6	LOTE 7	LOTE 8	LOTE 9	LOTE 10	LOTE 11	LOTE 12		LOTE 13	LOTE 14	LOTE 15	LOTE 16	LOTE 17	DTES 18,19,	linderos	el orași
	23,95	17,84	18.07	18,16	17,83	17,23	16,35	15,28	14,14	13,10	12,10	14,00	14,00	14,00		14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	Distancia	
	CALLE PUBLICA	LOTE 20	LOTE 19	LOTE 18	LOTE 17	LOTE 16	LOTE 15	LOTE 14	LOTE 13	LOTE 12	LOTE 11	CALLE PUBLICA	LOTE 9	LOTE 8		LOTE 7	LOTE 6	LOTE 5	LOTE 4	LOTE 3	LOTE 2	linderos	ereting a second
	17,84	18,07	-18,16	17,83	17,23	16,35	15,28	14,14	13,10	12,10	10,87	14,00	14,00	14,00		14,00	14,00	14,00	14,00	14,00	14,85	Distancia	
	LOTE 19	LOTE 18	LOTE 17	LOTE 16	LOTE 15	LOTE 14	LOTE 13	LOTE 12	LOTE 11	LOTE 10	CALLE PUBLICA	LOTE 08	LOTE 07	LOTE 06		LOTE 05	LOTE 04	LOTE 03	LOTE 02	LOTE 01	CALLE PUBLICA	Linderos	Iquierdas a municipal

			-	+-	-
		lote 02	lote 01	Lote	
	TOTAL DE AREA	MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	CLUB MORTUORIA	Adjudicado	
		2-06-07-14-000	2-06-07-15-000	Clave Catastral	
· ·	293,36	155,15	138,21	Área de Lote	
		15,00	8,00	Distancia	
		CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	Distancia linderos	Figure 2.7
		20,50	8,00	Distancia	
		VIA PUERTO	VIA PUERTO	linderos	100
		3,40	17,00	Distancia	
MAN MAN MAN	TA	AREA VERDES	1011 05 کری	linderos	erection was a second
RA DEL CAN	M.	517,00	00,414°C	Pistancia!	
A STATE AND STAT	200 Sept.	E CMORTHORIA	MERSA GOTVOUNA	CAN Angergso	allierda esta
113 114		water -	Le la	3:11	<b>2000</b>

OGASLIARTHS \* PTWAW WE'S

D

	**************************************											
		Parroquialos	ia los Est	eros-Ba	L QUI	Esteros-Barrio Miramar						
1000 1000 1000 1000												
Mza	Lote	Alimina				all				01/2==110		To distribute
			ciave catastral	Area de Lote	Uistancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
				113,06						200		
	lote 0.1	ESPINOZA PILLASAGUA GLORIA PASCUALA	2-06-02-03-000		8,50	CALLE PUBLICA	9,70	SEAFMAN	10,70	CALLE PUBLICA	14.15	OTEO
	lote 02	LÓPEZ PILLIGUA JESSENIA MONSERRATE	2-06-02-50-000	102,45	7,50	CALLE PUBLICA	7,60	SEAFMAN	14.15	10TE 01	13.00	OTEO
	lote 03	CATAGUA P. RICARDO ALEJANDRO	2-06-02-48-000	93,62	7,50	CALLE PUBLICA	7,60	SEAFMAN	13.00	10TE 02	11.00	tore us
	lote 04	SUAREZ PILLASAGUA LEONELA VANESSA	2-06-02-44-000	94,75	7,50	CALLE PUBLICA	7.6	SEAEMAN	110	COTE OF	0,11	LOJE 04
	lote 05	SUAREZ BAQUE AUGUSTO LORENZO	2-06-02-45-000	110,98	7,50	CALLE PUBLICA	7.6	SEAFMAN	13.3	COLEGIS	13,3	LOTE 05
	lote 06	MERO DELGADO CARLOS WILFRIDO	2-06-02-46-000	123,82	7.50	CALLE PLIBLICA	3 2		5,5	FOLE OF	10,1	LOTE 06
Ą	lote 07	ESPINOZA LOPEZ JOSE BUENAVENTURA	2-06-02-47-000	150.82	0.15	CALLE I COLICA	0',	SEATIVIAIV	16,1	LOTE 05	16,7	LOTE 07
	lote 08	ALTIA CHICA ALICANA LIIG ALICANA LIIG	2007	70'00	CI,E	CALLE PUBLICA	9,3	SEAFMAN	16,7	LOTE, 96	16	LOTE 08
	lote do	FILLASAGUA PILLASAGUA LKUZ ALEJA	2-06-02-10-000	159,28	6	CALLE PUBLICA	9,1	SEAFMAN	16	LOTE 07	19,2	LOTE 09
	lote 09	PILLASAGUA POLIT IGNACIO	2-06-02-11-000	166,95	9	CALLE PUBLICA	6	SEAFMAN	19,2	LOTE 08	17.9	10TE 10
	lote 10	G.A.D MANTA	2-06-02-12-000	127,97	7,50	CALLE PUBLICA	2,6	SEAFMAN	17.9	LOTE 09	16	1075 44
	lote 11	MARIA ELENA SUAREZ	2-06-02-13-000	120,75	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	16	10TF 10	2 4	LOIG II
	lote 12	G.A.D MANTA	2-06-02-14-000	116,64	7,50	CALLE PUBLICA	7.6	SEAFMAN	1,4	10TE 11	3 5	COIE 12
	lote 13	ESPINOZA BAILON LUIS ALBERTO	2-06-02-15-000	113,06	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	14.9	10TF 12	12.0	LOTE 13
	lote 14	PILLASAGUA ESPINOZA LISETH	2-06-02-16-000	115,06	7,7	CALLE PUBLICA	8.6	SFAFMAN	13.0	27 101	0,51	LOTE #2 AREA DE
		TOTAL DE AREA		1709/21			2		O'CT	1016.13	12,5	NESENVA

	-									Ž			1,1	Ä	Oc
	100	Linderos	CALLEDIDATION	יייייייייייייייייייייייייייייייייייייי	LOIE 01	LOTE 02	OTE 03		1040 30 046	100 Tan Co	o so The Co	rtore es	The State of the S	S S S S S S S S S S S S S S S S S S S	4
		Distancia	12.25	17.75	13.5	14,3	202	T	17,4	1111	10//	11/1/2	N III	1146 7	121
	in in the second	linderos	LOTE 02	I OTE 03	101101	רטוב ה	LOTE 05		LOTE 06	E #7 AREA DE DECE	ייב זייונים טב וובטר	LOTE 03		CALLE PUBLICA	
		Distancia	12,30	12.30	1	- 1	17.4		14,4	10.5	1	10,43		5,1,5	
		linderos	LOTE 07	LOTE 07	DE Y V P AFR	170. 1.4	DE Y V.P.AER		DE Y V.P.AER	DE Y V. P. AFR		LOTE 02	7116 0110	שבנב ו טטנונ	
		Distancia	00'6	9,00	8.10		8,1		8,5	8.6		o	٥	,	
	1.11	linderos	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA	CALLEPHBLICA		
		Distancia	00'6	9,00	2,00		7,80	3,0	8,00	9,20		6,35+2,82	8 88		
		Area de Lote	110,40	110,55	189,77		145,53	27.70	12/,/9	117,48		100,7	101,12	との語といるのでは、	1003,34
		Clave Catastral	2-06-02-22-000	2-06-02-21-000	2-06-02-20-000		2-06-02-19-000	2 05 02 47 000	000-71-70-00-7	2-06-02-18-000		2-06-02-23-000	2-06-02-49-000		
		Aujunicano	ANTON SUAREZ RICHARD FRANCISCO	MERO PINCAY TOMAS VICENTE	ESPINOZA PILLASAGUA PEDRO LUIS		PILLASAGUA MAKIA TEODORA	ANTON STAREZ SERGIO ELIAS	בייי כיי מכייינד מדומים בייי	ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	ECDINIO7A DILI ACACTIA POCA ALACOMIA	CSFINOZA FILLASAGUA KUSA MAGUALENA	ANTON SUAREZ JACINTO		I UI AL DE AREA
	0,00		ote 01	lote 02	lote 03	1000	1016 04	lote 05		iote 06	Inte 07	וסוב חי	lote 08		
-		140		1770			的制		286	1	Ly.	40	No.		

	-			Ц.														
	Kontena		SO IDDITA	CALLE PUBLICA	LOTE 01	COTFO	LUIEUZ	LOTE 03		CALLE PUBLICA	1 OTE OF	61.01	LOTE 06	LOTE 07	LOIEU	LOTE 07 - LOTE 08	00 140	LOIE US
		Distancia	7.43		20,83	15 22	55,53	16,97		15	15		15	15	3	16,97	13.5	12,7
		linderos	3	בארר ו ממורא	LOTE 03 - LOTE 10	IOTEOM	10101	LOTE 05 - LOTE 06	20.110	LUIEUB	LOTE 07		LOTE 08	CALLE PUBLICA		LOTE 10	10TE 02	50.15.05
		Distancia	_	ı	75,30	16.97	2	16,97	1	q	15	;	15	15.39		12,5	9.97	
	esion and	linderos	LOTE 02	0110110	ALLE PUBLIC	LOTE 10		LOTE 09	LOTEOA	101.04	LOTE 04	00 1101	LO 15 US	LOTE 09		LOTE 04	LOTE 03	
		Distancia	20,83	210	7,1,6	7,47		8,45	15	3	∞	0	0	7,89		8,45	7,47	
Viramar	Stellife, And Sept.	linderos	CALLE PUBLICA	CALLE DI IOLICA	בשררר ג ממרוכש	CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA		CALLE PUBLICA	CALLEPILBLICA	00000	CALLE PUBLICA	.0	CALLE PUBLICA	CALLE PUBLICA	
arrio I		Distancia	13.16	8 00	3	8,00	100	۲,۸۶	10,00		8,00	8.00		13,87	0	3,50	8,56	
éros-Ba		Área de Lote	144,38	187,62		124,48	138 24	17001	145,76		116,96	120	0. 00.	169,48	120.87	in the second	83,37	1351.16
Parroquia los Estéros-Barrio Miramar		Clave Catastral	2-06-07-04-000	2-06-07-05-000		2-06-07-06-000	7-705-07-000	000-00 10 00 3	2-06-07-10-000		2-06-07-11-000	2-06-07-12-000	200000	Z-09-07-13-000	2-06-07-09-000		2-06-07-07-000	
Parroqu		Adjudicado	PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	ATACTA THE MINISTER AND	CATAGOA PILLASAGOA GIOVANNI DANILO	DELGADO MERO RICHARD ANTONIO		FRANCO ANCHUNDIA RAUL GREGORIO	VINCES CÁNCIEZ DEPOS ANTONIO	WINCLS SAINCHEZ, PEDRO ANTONIO	CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	SHAREZ BILLACACHA HTAN CABLOS	SOURCE I TENSHOOM JUAN CANTOS	FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO		PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	TOTAL DE AREA
16 C.E.	840, 14 TA	Mza C - 7 lette	(1.5) 19 to	C WE'G	100 A	37 (000 03	30 30 30 dote 04	過過	F lote 05	lote 06	200	lote 07	lote 08		lote 09		Ore 10	
A CHANGE	10 4 A A A A A A A A A A A A A A A A A A	No ic	S.G.I	7.4.7. V. S.	7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7, 7	10.00 M	C	2		46.6		<u> </u>			<u> </u>			

a Linderos CALLE PUBLICA	
Distancia 13	
a Inderos Distanc	
Distancia Ilinderos Distancia 11,45 NSERVAS ISA 13 C	
Distanda 11,45	
linderos Distanda  CALLE PUBLICA 11,45 VS	
ncia	
Area de Lote Dista	
Clave Catastral 2-06-07-03-000	
Adjudicado TUBAY VINCES VICTOR HUGO TOTAL DE AREA	(1) 原始的 医电子性 医电子性 医电子性 医电子性 医电子性 医甲状腺素 医多种原理 医多种原原性 医多种原原性 医多种原理 医多种原性 医多种原性 医多种原性 医多种原理 医多种原理 医多种原理 医多种原理 医多种原理 医多种原原性 医多种原原性 医多种原理 医多种原理 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原理 医多种原原性 医多种原原性 医多种原理 医多种原原性 医多种原理 医多种原理 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原原性 医多种原原性 医多种原原性 医多种原原原性 医多种原原原性 医多种原原原性 医多种原原原原性 医原生原生 医原生原生 医原生原生原生原生 医原生 医原生原生 医原生原生 医原生原生 医原生原生原生原生
a Lote	

RESUM	RESUMEN DE AREAS SECTOR MIRAMAR	
AREAS DE LOTES	7214,30	
AREA COMUNAL	1384.23	
AREA DE VIAS	3902 08	
ACERA	1484 87	
AREA VERDE	611.842	
TOTAL	14597,292	





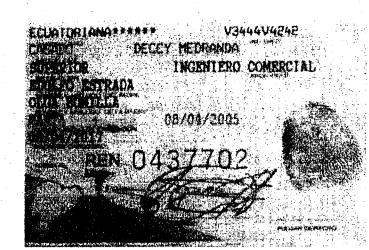


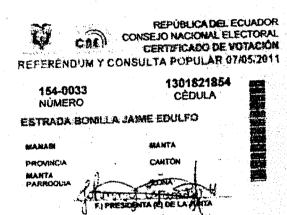
Una vex proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con la establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de Manabl GONERNO AUTONOMO DESETTATENTANDO MUNICIPAL DEL CANTONI MANTA CERTIFICO: Que es Fiel Copia de se Original Conferre al ciudadana Jaime Estrada Bonilla la exedencial de: Alcalde del Cantón Manta Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Alayo de 2014. Portoviojo, Julio 2009 Foroxabel Shitmago Presidente MANAR Tito Rivadencira Chinga taling tomuces Julio Bermudos Montano Secretario

Ab. Houl Gonzalez Malgar







SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO -





Mag. Radi Bunzalez Mely.
NOIARIO YERCERO DE MANTA



# GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

### <u>AUTORIZACIÓN</u>

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señor QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER con cédula de ciudadanía N°. 131189925-4, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°001-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "MIRAMAR", signado con el Lote # 04 de la Manzana "C" y con Clave Catastral 2060234000, de la Parroquia Los Esteros, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 8.15 M. – Lindera con Calle Pública

ATRÁS: 8.15M.- Lindera con Lote #15 y #14.

COSTADO DERECHO: 14.00M.- Lindera con Lote #5.

COSTADO IZQUIERDO: 14.00M.- Lindera con Lote #3.

**AREA TOTAL:** 114.17M2

Manta, Diciembre 18 del 2012

Arq. Janen Code Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO



